

Deuda pública

Escrito por Forajido - 02/01/2010 20:38

Hola . Duda sencillita : Si tengo bonos y obligaciones al cabo de x años , tengo derecho a la devolución del principal más un tipo de interés , pero ¿ Ese pago es anualizado o es a vencimiento ? Siendo a vencimiento la TAE anualizada sería ridícula y solo entendería su adquisición en caso de querer reverderlas antes de vencimiento , pero como la relación entre cotización y tipo de interés es inversamente proporcional , ¿ de qué sirve invertir en estos productos si ni siquiera tienen ventajas fiscales ? Gracias . Un Saludo .

=====